

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CEOLAKABADOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil dieciocho, a las 11:00 horas en las oficinas de CEOLAKABADOS CIA. LTDA. Ubicada en las calles Luis Cordero 2271 y Av. 10 de Agosto, encontrándose reunidos los siguientes socios: Mercedes Guadalupe Olivo Zanipatín y Juan Carlos Celi Olivo, quienes representan el ciento por ciento del capital social de **CEOLAKABADOS CIA. LTDA.**, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías; deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar y pronunciarse sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente por el año 2.017
- 2.- Conocer y resolver sobre los Balances al 31 de Diciembre de 2.017
- 3.- Determinar el monto máximo de pagos y transferencias, y;
- 4.- Fijar el tope máximo de endeudamiento

La moción de instalarse en Junta General de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la sesión la Señora Mercedes Olivo, en calidad de Presidenta; actúa como Secretario el señor Juan Carlos Celi Olivo.

Siendo las diez horas veinte minutos se instala la Junta y se procede a tratar el primer punto.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE POR EL AÑO 2.017

Por medio de gerencia se da lectura al Informe del Gerente por el año 2.017 seguidamente realiza una exposición amplia sobre los puntos mas relevantes constantes en el mencionado informe, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta general procede a emitir la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el Informe del Administrador por el año 2.017

El Presidente ordena se trate el siguiente punto del día.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.017

Por medio de Secretaría da lectura a los Estados Financieros por el año 2.017, el señor Gerente mientras da lectura a los balances, señala que los mismos al igual que los Informes del Administrador estuvieron a disposición de los Socios a partir del 01 de Marzo del año 2.018,

seguidamente se da lectura a los balances, y luego de varias aclaraciones por parte del Gerente se procede a emitir la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: La Junta general por unanimidad resuelve aprobar los estados Financieros y de resultados por el año 2.017 y encarga al Gerente cumpla con las disposiciones Tributarias y Societarias correspondientes.

3.- DETERMINAR EL MÁXIMO DE PAGOS Y TRANSFERENCIAS

Por medio de gerencia se da a conocer la necesidad de ampliar el techo máximo de pagos por cheques y transferencias de la Compañía, luego de las deliberaciones y justificaciones correspondientes, la Junta general procede a emitir la siguiente resolución

RESOLUCION: La Junta General por unanimidad resuelve fijar un techo máximo de 200.000 USD (DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) para pagos en efectivo como a través de las Cuentas Bancarias.

4.- DETERMINAR EL TOPE MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO

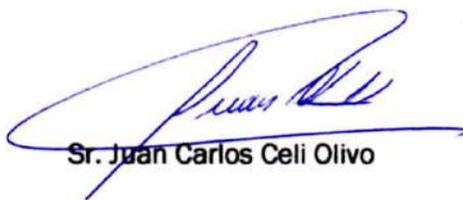
Por medio de Gerencia, se da a conocer la necesidad de financiamiento a través de Entidades Financieras, con el objetivo de incrementar la inversión y mejorar la liquidez, luego de las justificaciones correspondientes, la Junta general procede a emitir la siguiente resolución:

RESOLUCION: La Junta General por unanimidad resuelve autorizar un máximo de endeudamiento por medio de préstamos a entidades financieras de 300.000 USD (TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS).



Sra. Mercedes Olivo Zanipatín

PRESIDENTA



Sr. Juan Carlos Celi Olivo

SECRETARIO -SOCIO